DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO (0069-2021) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 27 DE JULIO DE 2021 PROFERIDA POR EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. 19022019020, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON RELACIÓN A UNA MOTONAVE"SINCELEJO" CON MATRÍCULA NO. CP-09-0664-P

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO **PRIMERO**: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR CALIXTO ARTURO GONZALEZ TORRES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.812.919 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SINCELEJO" CON MATRÍCULA NO. CP-09-0664-P, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD CON LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN" DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: A TÍTULO DE SANCIÓN HACER LLAMADO DE ATENCIÓN AL SEÑOR CALIXTO ARTURO GONZALEZ TORRES, A EFECTOS QUE DESPLIEGUE UN DESEMPEÑO MÁS DILIGENTE Y CON MAYOR EXPERTICIA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE SUPERIOR ENCARGADO DEL GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE UNA NAVE, EN EL ENTENDIDO DE LA CONDICIÓN QUE EL CAPITÁN OSTENTA COMO GENTE DE MAR; EXHORTACIÓN QUE SE HACE EXTENSIVA AL SEÑOR ARIEL DE JESUS ALVARADO MONTES EN SU CALIDAD DE ARMADOR DE LA MN "SINCELEJO", ACUERDO LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES CALIXTO ARTURO GONZALEZ TORRES Y ARIEL DE JESUS ALVARADO MONTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. CAPITÁN DE CORBETA MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

MÁRIA MÉRCEDES PÉÑATE SECRETARIA SUSTANCIADORA